



ACTA 42-2015

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes diecinueve (19) de octubre del año dos mil quince (2015), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris, Samuel Arias Arzeno, Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

- 1. Presentación del “Proyecto de Remisión Automatizada de Sentencias y Resoluciones” (Dominum 443294), DECIDIÉNDOSE aprobar el proyecto y asimismo se aprueba darle difusión por las redes sociales y el correo masivo de la institución, así como cualquier otro medio no contemplado en esta aprobación.*
- 2. Oficio DGHCJA Núm. 601/2015 de fecha 7 de octubre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de licencia especial con disfrute de sueldo, por un período de diez (10) meses, suscrita por la Licenciada Flavia N. Tejeda Zoquier, Oficinista de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia de San Cristóbal, a partir del 12 de octubre de 2015, a los fines de asistir al proceso de formación para aspirante a Defensora Pública. La Licda. Mariloy Díaz, informa que la licencia sea otorgada sin disfrute de salario, cabe destacar que la referida solicitud cuenta con la aprobación de su superior inmediato (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 442954), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud y la recomendación de que sea sin disfrute de salario.*
- 3. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
- 4. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
- 5. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
- 6. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*



7. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
8. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
9. *Oficio DGHCJA Núm. 614/2015 de fecha 12 de octubre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de un permiso especial realizada por la Dra. Flabis M. Sánchez Carrasco, Encargada de la División de Niñez y Adolescencia, desde el 26 hasta el 30 de octubre de 2015, a los fines de participar en el “Curso Internacional de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente”, en la ciudad de Montevideo, Uruguay (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 443572), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
10. *Oficio Núm. 1347 de fecha 08 de octubre de 2015, suscrito por el Sr. Andrés de Jesús Rosario, Director Nacional de Mensuras Catastrales, solicitando autorización de habilitación de firmas a los fines de agilizar el proceso de calificación de expedientes del Plan Nacional de Titulación Masiva, de la manera siguiente:*

I. Aprobar la habilitación de las firmas de los señores:

<i>Nombres Códia Código Empleado</i>	
<i>Wilson Acosta Lantigua</i>	<i>16138 13656</i>
<i>Massiel Victoria Suero Ramírez</i>	<i>27533 15486</i>

- II. Con relación al señor Wilson Acosta Lantigua, el mismo pertenece al Plan Nacional de Titulación y actualmente devenga una compensación económica por dicho plan, por lo que la habilitación de su firma no genera impacto económico adicional en la nómina del Poder Judicial.*
- III. En el caso de la señora Massiel Victoria Suero Ramírez, la misma no pertenece al Plan Nacional de Titulación, por lo que proponemos que se le otorgue una compensación económica de RDS24,000.00 mensual, pagadera exclusivamente cada mes que se requiera la habilitación de su firma.*



- IV. *Permitir la puesta en práctica de estas firmas, con la autorización de esta Dirección Nacional de Mensuras Catastrales y la Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria, notificando oportunamente al Consejo del Poder Judicial: los profesionales habilitados, el período de vigencia de las firmas autorizadas y los expedientes del indicado plan a ser calificados.*
- V. *Que los expedientes del Plan Nacional de Titulación, sean calificados por estos profesionales en la Sede Central (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 443429), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
11. *Oficio CDC Núm. 0862/2015 de fecha 14 de octubre de 2015, suscrito por el Doctor Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual remite recomendación favorable por espacio de un (1) mes, sobre la solicitud de exclusión del sorteo aleatorio, realizada por la Magistrada Claudia Peña, Jueza de la Séptima Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional (Asuntos de Familia), en virtud de la carga de trabajo entrado en el referido tribunal en el mes de septiembre (Dominium 443604), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
12. *Oficio CDC Núm. 0863/2015 de fecha 14 de octubre de 2015, suscrito por el Doctor Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual remite recomendación favorable, en atención a la comunicación de fecha 5 de octubre de 2015, suscrito por la Magistrada Leonarda Quezada Belén, Jueza Interina del Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción de Santo Domingo Este, la cual informa que en dicho tribunal existe 652 expediente civiles en estado de fallo, desde el año 2008 a la fecha, por lo que solicita sea excluida para suplir en otros Juzgados de Paz y Tribunales de Primera Instancia, a los fines de descongestionar el tribunal de los procesos en mora. El Director General recomienda sea excluida del grupo de jueces de paz que suplen en diversos tribunales en el Departamento Judicial de Santo Domingo, por un período de tres (3) meses contados a partir del 1ro. De noviembre del 2015, e igualmente rinda un informe sobre el estatus del tribunal al finalizar dicho período (Dominium 443054), DECIDIÉNDOSE aprobar la recomendación de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial.*
13. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
14. *Oficio Núm. 165-2015 de fecha 07 de octubre de 2015, suscrito por la Magistrada Cleopatra González Almonte, Juez Miembro de la Corte de*



Trabajo del Departamento Judicial de Santo Domingo, solicitando autorización para salida del país, a los fines de participar como ponente oficial en la XXVIII Jornada Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad social “El Trabajador, ¿UN RECURSO HUMANO?, que tendrá lugar del 25 al 27 de noviembre del 2015, en la ciudad de Lima, Perú; además informa que en dicha fecha estará en el disfrute de sus vacaciones (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 443476), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

15. *Oficio CDC Núm. 0865/2015 de fecha 14 de octubre de 2015, suscrito por el Doctor Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud de autorización y ayuda de económica por un monto de US\$300.00, realizada por la magistrada Carmen Mancebo, a los fines de participar en un congreso internacional, a celebrarse desde el 19 al 26 de octubre de 2015, en la ciudad de Brazil. El Director General informa que la referida solicitud cuenta con la aprobación de su superior inmediato, por lo que no tiene objeción que le sea otorgado dicho permiso, en cuanto a la ayuda económica que solicita considera que la misma debe ser rechazada, debido a la situación económica de la institución (Dominium 443683), DECIDIÉNDOSE otorgarle la ayuda económica de UD\$300.00.*

16. *Oficio Núm. 1374 de fecha 08 de octubre de 2015, suscrito por el Sr. Andrés de Jesús Rosario, Director Nacional de Mensuras Catastrales, solicitando autorización de habilitación de firmas, a saber:*

“Con el apoyo de la Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria, trabajamos en procura de descongestionar las Direcciones Regionales de Mensuras Catastrales; así como, mejorar la administración de los períodos de vacaciones, licencias médicas y permisos de otras índoles, los cuales pueden causar congestión en los procesos de calificación de expediente.

En vista de lo anterior, tenemos a bien solicitar de la Suprema Corte de Justicia, lo siguiente:

- *Aprobar la habilitación de las firmas de los señores:*

Nombres	Codia	Código empleado
<i>Raysa María Montilla</i>	<i>24157</i>	<i>15485</i>
<i>Erika Lucía Roja</i>	<i>28908</i>	<i>16878</i>



- *Permitir la puesta en práctica de estas firmas, con la autorización de esta Dirección Nacional de Mensuras Catastrales y la Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria, notificando oportunamente al Consejo del Poder Judicial: los profesionales habilitados, el objetivo de su habilitación y el período de vigencia de las firmas autorizadas.*

La habilitación de las firmas indicadas anteriormente, no genera impacto económico en la nómina del Poder Judicial, ya que sólo incurrirá en los pagos de viáticos de conformidad con los montos establecidos” (Dominium 443428), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

17. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN ESTE PUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
18. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN ESTE PUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
19. *Oficio CDC 0855/15 de fecha 12 de octubre de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión, sobre la solicitud del pago incentivo que recibía el Lic. Franklin Martínez Burgos, Analista Jurídico de la Unidad de Apoyo Registral (UAR), al momento de ser designado como Registrador de Títulos Itinerante adscrito a la Provincia de Santo Domingo (según Acta Núm. 32/2015 de fecha 2 de febrero de 2015), solicitado por la Dra. Rosabel Castillo, Directora Nacional de Registro de Títulos.*

El Director General con relación a esta solicitud informa que está de acuerdo con la opinión técnica que remite por correo el Lic. César A. Thomas, Director Financiero, de que se le otorgue el incentivo que recibía de RD\$25,000.00 mensuales a partir del presente mes, no de manera retroactiva, debido a la situación económica de la institución y tomando en cuenta que al designarlo como Registrador de Títulos Itinerante no se le aplicó ningún cambio de salario (Dominium 441847), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

20. *Oficio DPF/143/15 de fecha 09 suscrita por el Lic. César Alb. Thomas C., Director Presupuestario y Financiera, solicitando aprobación para utilizar los depósitos de la cuenta bancaria de pública subasta y pujas ulteriores de la institución, existen depósitos que datan de los años 2012 y 2013, y que a la fecha no han sido retirados, ni reclamados, desconociéndose quienes son los beneficiarios, el monto total asciende a RD\$1,488,063.00, y para la devolución de los mismos ha agotado varias investigaciones sin*



obtener resultados positivos, estos datos fueron confirmados por nuestra Contraloría General; a saber:

**CUENTA PÚBLICA SUBASTA 200-1-240-151115-8
DEPOSITOS PENDIENTES RECIBIR DOCUMENTACION FISICA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**

FECHA	DOCUMENTO NUMERO	VALOR RD\$	SUCURSAL
21/08/2012	70811956	23,200.00	30 SAN MARTIN NO. 139, VILLAJUANA, DETRÁS DE SAMBIL
28/09/2012	75729158	22,750.00	640 MEGACENTRO, AV. SAN VICENTE DE PAUL
18/04/2013	86106217	1,200,000.00	248 BELLA VISTA MALL, 1ER NIVEL
02/08/2013	92622138	1,000.00	330 PLAZA MALECON CENTER, AV. GEORGE WASHINGTON
21/08/2013	97608664	80,558.00 .--	760BULEVAR HIGÜEY, GENERAL SANTANA NO. 119, CENTRO HIGÜEY, LA
21/08/2013	97608665	160,555.00	760BULEVAR HIGÜEY, GENERAL SANTANA NO. 119, CENTRO HIGÜEY, LA
	Total	1,488,063.00	

En ese sentido, conociendo la precaria situación que existe en nuestra Institución y contando con la opinión favorable de Contraloría, solicita la autorización de ese honorable Consejo, para utilizar estos fondos con la condición de que los mismos estarán disponibles para cuando sean reclamados por sus beneficiarios (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 443490), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud.

21. *Oficio SGCPJ Núm.: 01684/2015, de fecha 30 de julio de 2015, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, remitiendo la información requerida sobre los detalles de la contratación de MADEINSA para los servicios de limpieza en el Palacio de Justicia de Santiago, debido a que fue comisionado por el Consejo del Poder Judicial mediante Acta núm. 33/2015, celebrada el lunes 10 de agosto de 2015.*

De conformidad con los distintos contratos, los montos sobre el servicio de limpieza han sido:

	No.	Fecha	Valor RD\$	Impuestos
1er.	s/n	01-07-1998	228,000.00	No especifica
2do.	s/n	01-07-1999	228,000.00	No especifica
3ro.	01-S-016	13-02-2001	255,360.00	No especifica
4ta.	13-0064	02-10-2013	211,111.11	No incluidos

El Secretario General, informa que el impasse surge a raíz del contrato de fecha 2 octubre de 2013, donde se evidencia que el Poder Judicial tuvo una rebaja en el monto a pagar. La empresa MADEINSA ha solicitado la modificación retroactiva de ese contrato para que sea en base a un monto



más alto, por lo que se han negado a retirar una cantidad considerable de cheques, confirmado por el Departamento de Tesorería, por lo que deja a consideración de este Consejo la decisión a tomar (Dominum 434692), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto y se comisiona al Secretario para solicitar un informe formal al Departamento de Tesorería sobre la situación de los pagos de la referida empresa.

22. *Oficio CDC 0853/15 de fecha 12 de octubre de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, solicitando la rectificación de lugar de viaje adoptada por este Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el 14 de septiembre de 2015, según consta en su Acta Núm 38/2015 con relación a la aprobación del permiso y los viáticos otorgados al magistrado Fernando Fernández, para Participar en el “Taller Regional sobre Integración Social de Infractores Dependientes de Drogas dentro del Contexto de Programas de Tratamiento de Drogas Bajo Supervisión Judicial”, el cual por error del solicitante informe que se celebraría en España, pero que realmente fue celebrado en la ciudad de Guatemala, con el fin de que conste que se concedieron los viáticos bajo ese parámetro por tanto recibió el monto que corresponde a un viaje a Centro América y el Caribe (Dominium 438762), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
23. **EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO.**
24. *Oficio Núm. DIFNAG/286/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, suscrito por la Dra. Miriam Fernández Girat, Directora de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, solicitando la reconsideración del Acta Núm. 33/2015 de fecha 10 de agosto de 2015, dictada por este Consejo del Poder Judicial, en la cual se aprobó incluir en el Plan Operativo Anual del año 2016, la suma de RD\$129,648.89, para la remodelación de espacios para imputados del Centro de Entrevistas de la referida dirección, además solicita autorizar el adelanto de los trabajos, en el entendido de que los imputados están ubicados en un lugar que representa peligrosidad para el trabajo que realizan (Dominium 444376), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud para hacer ejecutado de conformidad con las necesidades económica en este año.*
25. *Oficio DPyP 199 de fecha 16 de octubre de 2015, suscrito por la Licda. Cristiana Fulcar Pérez, Directora de Planificación y Proyectos, solicitando la aprobación de los Criterios Técnicos para la Estandarización y Documentación de Proceso (Dominium 444358), DECIDIÉNDOSE remitir copia a cada uno de los Consejeros y sobreseer para la próxima sesión.*



26. *Resolución Núm. 04/2015 sobre el Recurso de Impugnación interpuesto por la Empresa Global Matrix Engineering, SRL, en fecha 17 de septiembre de 2015, en contra del Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-05-2015, para la adquisición de cinco (5) unidades de GPS RTK, Dos (2) cabezas y cinco (5) estaciones totales para la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales de la Jurisdicción Inmobiliaria (Dominium 444375), DECIDIÉNDOSE ratificar la firma y participación de la consejera Dulce María Rodríguez de Goris en la referida Resolución.*
27. *Se conoció el oficio CSAA/CPJ 089/2015 de fecha 06 de octubre de 2015, suscrito por el Consejero Samuel Arias Arzeno, remitiendo el informe sobre el Plan de Descongestionamiento de Expedientes en la Segunda Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, durante el mes de septiembre de 2015 (Dominum 442890).*
28. *Se conoció el oficio CSAA/CPJ 090/2015 de fecha 06 de octubre de 2015, suscrito por el Consejero Samuel Arias Arzeno, remitiendo el informe sobre el Plan de Descongestionamiento de Expedientes en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Higüey, durante el mes de septiembre de 2015 (Dominum 442854).*
29. *Se conoció el oficio CSAA/CPJ 092/2015 de fecha 13 de octubre de 2015, suscrito por el Consejero Samuel Arias Arzeno, remitiendo un informe por medio del cual se comisionó mediante oficio PCPJ NUM. 1763/2015, de fecha 3 de agosto del año en curso, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, sobre el caso de la Jurisdicción Laboral del Distrito Judicial de Santiago, a los fines de ponderación para la implementación de un Plan de Descongestionamiento de Expedientes (Dominum 422812).*

Informa que en fecha 13 de julio de 2015, inició el período de suplencia en los tribunales de los Aspirantes a Juez de Paz del grupo 1-2014, que concluirá el 24 de junio de 2016. El Consejo del Poder Judicial mediante el Acta núm. 26/2015 de fecha 22 de junio de 2015 aprobó nuestra propuesta de designar a la jurisdicción laboral 2 aspirantes para hacerle frente al cúmulo de expedientes.

En adición a estos 2 aspirantes, el Consejo del Poder Judicial mediante el acta núm. 35/2015 de fecha 24 de agosto de 2015 aprobó la propuesta de designar a la Jurisdicción Laboral 1 aspirante más de los del grupo 2-2014, cuyo período inicio el 12 de octubre de 2015 y finaliza el 16 de septiembre de 2016, con el objetivo de fortalecer la Jurisdicción ante las quejas de los abogados.



30. *Se conoció el oficio CSAA/CPJ 093/2015 de fecha 13 de octubre de 2015, suscrito por el Consejero Samuel Arias Arzeno, remitiendo el informe sobre el Plan de Descongestionamiento de Expedientes en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de María Trinidad Sánchez, durante el mes de septiembre de 2015 (Dominum 443819).*
31. *Comunicación de fecha 18 septiembre de 2014, suscrita por el Magistrado Edgar Hernández Mejía, remitiendo informe con relación al proceso de los ensayos ganadores del IX Concurso Internacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial bajo el tema "Integridad", convocado por la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ).*

Informa que en fecha 21 de agosto del año en curso se llevó a cabo el proceso de selección de los ensayos ganadores.

La Comisión Evaluadora Nacional estuvo integrada por quien suscribe como presidente, el Consejero Samuel Arias Arzeno (quien se excusó por encontrarse de vacaciones), la Magistrada Miriam Germán Brito, la Magistrada Sarah A. Veras y la Magistrada Xiomara A. Silva S., delegada nacional por ante la CIEJ.

En esta edición del concurso participaron cuatro ensayos con los seudónimos: Elecktra, Frugalitis, Piel de Otoño y Click. Conforme con las bases del concurso se verificó el cumplimiento de los requisitos formales y de fondo de estos ensayos.

Terminada la ponderación colectiva de los miembros del Jurado, fue seleccionado como trabajo ganador del primer premio el trabajo "Integridad Judicial. Retos frente al mundo globalizado", presentado con el seudónimo "Elecktra", cuyo autor resultó ser la Magistrada Kenya Scarlett Romero Severino, jueza del Séptimo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional.

El segundo y el tercer lugar se declararon desiertos.

El ensayo ganador será remitido a La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial para participar en representación de nuestro país en el concurso internacional.

El premio Nacional a entregar consiste en un diploma para la persona ganadora y la suma de RD\$30,000.00 para este primer lugar. Sugiriendo se espere el resultado a nivel internacional para hacer entrega de este premio (Dominum 443868), DECIDIÉNDOSE otorgarle el premio sin necesidad de esperar el resultado del concurso internacional.



32. *DGHCJA Núm. 606/2015 de fecha 08 de octubre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre el caso seguido a la Sra. Lina M. Mata Olivo, Encargada Administrativa del Palacio de Justicia Samaná.*

La Licda. Mariloy indica que la señora Mata Olivo maltrata a sus subordinados de manera física y verbal, adoptando una actitud de arrogancia y de forma dictatorial que interfieren en su desempeño laboral.

En sus declaraciones la Licda. Mata Olivo alega que esas imputaciones no son más que calumnias porque lo que hace es ejercer la autoridad exigiéndoles a sus subordinados cuando no cumplen con sus tareas pero sin incurrir en palabras ultrajantes hacia ellos, además entiende que fue a raíz de la cancelación de una empleada bajo su supervisión que entendían que podría suceder lo mismo con ellos.

Mediante un escrito al Presidente de la SCJ y al Director General de Carrera Judicial posterior a la denuncia, los magistrados del Departamento Judicial Samaná han manifestado que han tenido que llamarle la atención a la encargada porque las conserjes descuidan las áreas asignadas, dejando polvo en los equipos y escritorios, en este sentido expresan que el hecho de llamarles la atención para que realicen bien sus labores no constituyen un maltrato, que se trata de un descredito en contra de la señora Mata Olivo por el hecho de que se produjera una cancelación de una empleada bajo su supervisión lo que corrobora con el alegato de la señora Mata y que a raíz de eso es que se ha suscitado una aptitud de insubordinación por parte de sus supervisados.

En conversación vía telefónica con la Licda. Berkis M. López Acosta, Supervisora de Mata Olivo, declara que es muy responsable en su trabajo y se preocupa para que las cosas estén bien, aun cuando no cuenta con mayordomo y que los magistrados reconocen su trabajo. En otro orden entiende que debe manejar su carácter y controlar sus impulsos al momento de dirigirse al personal bajo su supervisión.

Se puede apreciar que su actitud en el manejo de dirigirse a los empleados bajo su dependencia no es el más idóneo, por ende la Comisión Disciplinaria entiende que debe ser incluida en una capacitación de gerencia y manejo de personal.

La Comisión Disciplinaria una vez analizado el caso, ha evaluado las documentaciones presentadas en este proceso, así como el historial y expediente laboral de la Servidora Administrativa Judicial, pudiéndose



establecer que no ha evidenciado ninguna falta que sea sancionable disciplinariamente.

La Comisión Disciplinaria Administrativa recomienda:

- *No imponer ninguna sanción disciplinaria a la señora Lina M. Mata Olivo e incluirla en un taller de Capacitación de Gerencia y Manejo de Personal en la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), por los motivos precedentemente expuestos (Dominium 439300), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación, y remitirle una comunicación informándole que debe mantener un comportamiento idóneo a las funciones que ocupa.*
33. *Oficio DGHCJA Núm. 612/2015 de fecha 09 de octubre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre el caso seguido a la Sra. Kirtty Elizabeth Taveras Reynoso, Secretaria del Juzgado de Paz de Valverde.*

El señor Pablo G. Torres realizó una denuncia mediante un informe de fecha 11/ 9/ 2015 vía el Encargado Administrativo de Valverde en contra de la Secretaria Kirtty Taveras en la que se le atribuye solicitar cambiar las conclusiones que el señor Torres había tomado en audiencias tratándose de un proceso en la cual es parte demandante para favorecerse de la misma.

Luego de analizar el caso es evidente que el señor Pablo G. Torres realizó la denuncia de manera temeraria en el sentido de que se trataba de un término expresado por el Ministerio Público a saber "condenar/ ordenar" y que la Secretaria como supervisora inmediata del señor Torres le informó que debía tomar la minuta tal cual lo decían invoce quedando demostrado que no variaba la decisión.

Al verificar la sentencia de la cual se originó la denuncia y oír las declaraciones de la señora Kirtty Taveras era tal cual lo que ella había solicitado.

El conflicto laboral se produjo una semana posterior al hecho de que la señora Kirtty Taveras le impusiera una amonestación por negarse a realizar un trabajo asignado del Tribunal, por lo que se podría presumir que se trató de una represalia por parte del empleado.

La Comisión Disciplinaria una vez analizado el caso, ha evaluado las documentaciones presentadas en este proceso, así como los historiales y expedientes laborales de los Servidores Administrativos Judiciales y ha



podido determinar que en el presente caso la decisión adoptada en la sentencia en cuestión, favorecía de manera indiscutible a la demandante que en este caso es la secretaria del Tribunal señora Kirty Taveras, por lo que la denuncia del empleado Pablo G Torres, resulta infundada y carente de veracidad.

Los informes presentados por los superiores jerárquicos de la servidora judicial denunciada, han podido evidenciar que en el caso de la empleada Kirty Taveras no existen elementos que permiten comprobar la falta disciplinaria de la servidora judicial envuelta en la presente investigación, en cuanto al denunciante Pablo G. Torres, amerita una sanción por tratarse de una denuncia infundada.

La Comisión Disciplinaria Administrativa recomienda:

- No imponer ninguna medida a la señora Kirty E. Taveras Reynoso, por carecer de fundamento que amerite sanción disciplinaria, la denuncia presenta por el señor Pablo Torres.*
 - Imponer una amonestación verbal al señor Pablo G. Torres por denuncia temeraria e infundada en contra de la secretaria del Tribunal, violentando los artículos 67 incisos 1, 3, 7, 20 y 23, artículo 68 inciso 17, de la Resolución 3471-2008 por y el Código de Comportamiento Ético de Poder Judicial en sus principios de Conciencia funcional e Institucional, credibilidad, honestidad y Transparencia (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 440545), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 34. Oficio CPSRSA núm. 293/2015, de fecha 5 de octubre de 2015, suscrito por los Consejeros Elías Santini Perera y Dulce M. Rodríguez de Gorís, Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, solicitando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención a la solicitud de la Magistrada Salma Bonilla Acosta, Jueza Presidenta del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, mediante la cual requiere la adición de tres (3) plazas de Oficinista, debido a la carga laboral.*

La Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, informa que luego de realizar las investigaciones de lugar, se verifico que la estructura de puestos de dicho Tribunal, no cuenta con plazas vacantes de la posición de Oficinista y que está confirmada por una (1) Secretaria y dos (2) plazas de Oficinistas de Primera Instancia activas.



De igual forma, se indica que el análisis de la carga laboral del mismo, en base a las estadísticas del año 2014 y el primer semestre del año 2015 (enero-junio), se evidencio un promedio de 0.4 y 1.8 casos ingresados por día, respectivamente.

En ese sentido, la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, entiende que el referido Tribunal puede manejar la carga laboral con el personal existente, sin la necesidad de adicionar dichas plazas (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 440236), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 35. Oficio CPSRSA núm. 294/2015, de fecha 5 de octubre de 2015, suscrito por los Consejeros Elías Santini Perera y Dulce M. Rodríguez de Gorís, Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la solicitud tramitada por la División de Reclutamiento y Selección de Personal sobre el nombramiento bajo la modalidad de contrato a favor de la Sra. Brunilda Payano Adames, Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0418890-9, de 57 años de edad, como Conserje de la Unidad de Servicios Administrativos y Logísticos de la Jurisdicción Inmobiliaria, sede central, en sustitución de la Sra. Carmen Ogando González, pensionada, destacando que dicha solicitud de designación de empleado proviene del supervisor del área (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Marily Díaz) (Dominium 441529), DECIDIÉNDOSE aprobar la contratación.*
- 36. Oficio CPSRSA núm. 295/2015, de fecha 5 de octubre de 2015, suscrito por los Consejeros Elías Santini Perera y Dulce M. Rodríguez de Gorís, Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la solicitud tramitada por la División de Reclutamiento y Selección de Personal de nuevo ingreso a favor del Sr. Marcial Liriano, Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1104367-5, de 39 años de edad, como Alguacil Ordinario de la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, destacando que dicha solicitud de designación de empleado proviene del supervisor del área (Dominium 440567) (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Marily Díaz), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 37. Oficio CPSRSA núm. 296/2015, de fecha 5 de octubre de 2015, suscrito por los Consejeros Elías Santini Perera y Dulce M. Rodríguez de Gorís, Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la opinión técnica de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención a la*



solicitud realizada por el Sr. Enger Cordero Tejeda, Supervisor de Mantenimiento del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, mediante la cual requiere su promoción como Asistente General del área técnica del referido Palacio.

La Licda. Mariloy Díaz Rodríguez informa que, luego de realizar el análisis de lugar, se verificó que la posición propuesta por el Sr. Cordero Tejeda para fines de promoción, no existe en la estructura del Departamento Administrativo. De igual forma, se indica que las funciones correspondientes a las del Encargado de Almacén de material gastable y Encargado de Activo Fijo, son procesos y responsabilidades contempladas en la posición del Encargado Administrativo, actualmente ocupada por la Sra. Ana G. Polanco Adames, Supervisora inmediata del Sr. Enger Cordero Tejeda (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 439964), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud, por las razones previamente expuestas.

38. *Oficio CPSRSA núm. 297/2015, de fecha 5 de octubre de 2015, suscrito por los Consejeros Elías Santini Perera y Dulce M. Rodríguez de Gorís, Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la opinión técnica de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención a la comunicación suscrita por la Arquitecta Ana Gloria Polanco, Encargada Administrativa del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, quien solicita el reajuste salarial de los Auxiliares Administrativos y de la Secretaria de dicho Departamento, debido a que existen empleados homólogos de otras dependencias con un salario superior.*

La Licda. Mariloy Díaz Rodríguez informa que, luego de realizar el análisis de lugar, se verificó que los salarios que se encuentran devengando tanto los Auxiliares Administrativos como la Secretaria, son contemplados para dichos puestos según las políticas salariales actuales de la institución.

Destaca también, que según el oficio PCPJ Núm. 0862/2015 (Bis) de fecha 21/4/2015, se rechazó la solicitud de reajuste salarial de los referidos puestos por las mismas razones (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 439969), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud por las razones previamente expuestas.

39. *Oficio CPSRSA núm. 298/2015, de fecha 7 de octubre de 2015, suscrito por los Consejeros Elías Santini Perera y Dulce M. Rodríguez de Gorís, Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando*



acoger la solicitud de nuevo ingreso bajo la modalidad de contrato del Sr. José De Js. Ortiz Aracena, Cédula de Identidad y Electoral Núm. 044-0005420-3, de 44 años de edad, como Alguacil de Estrado en el Juzgado de Paz de Restauración, en sustitución de Expedito Marichal Rivas, trasladado, destacando que dicha solicitud de designación de empleado proviene del supervisor del área y que el referido Tribunal actualmente no cuenta con Alguacil de Estrado ni Ordinario (Dominium 440600) (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

40. *Oficio CPSRSA núm. 299/2015, de fecha 9 de octubre de 2015, suscrito por los Consejeros Elías Santini Perera y Dulce M. Rodríguez de Gorís, Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la opinión técnica de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención a la reclasificación de la plaza vacante de Secretaria del Juzgado de Paz de Asuntos Municipales de Santiago a Oficinista del Despacho Penal de Santiago, sobre lo cual la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez informa que, mediante Oficio SGCPJ Núm. 0708/2015, el Consejo del Poder Judicial aprobó la creación de la Secretaria General Común, la cual unifica los Juzgados de Paz de Asuntos Municipales y Juzgados de Paz Especiales de Tránsito y comisiona a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial para la operatividad y logística de la ejecución de la misma. Se indica también, que está vacante se originó por la pensión de la Sra. Francisca R. Díaz Méndez, con efectividad al día 1ero. de septiembre del presente año, según oficio SGCPJ Núm. 01662/20105.*

Por todo lo antes expuesto, emite opinión favorable a la reclasificación de la plaza de Secretaria del Juzgado de Paz a Oficinista del Despacho Penal de Santiago, destacando que dicha reclasificación no generara impacto económico para la nómina de la institución.

Destaca también, que según el oficio PCPJ Núm. 0862/2015 (Bis) de fecha 21/4/2015, se rechazó la solicitud de reajuste salarial de los referidos puestos por las mismas razones (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 442527), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de Mariloy Díaz

41. *Oficio CPSRSA núm. 300/2015, de fecha 9 de octubre de 2015, suscrito por los Consejeros Elías Santini Perera y Dulce M. Rodríguez de Gorís, Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación el informe de la Dirección de Gestión*



Humana y Carrera Judicial Administrativa, sobre caso del empleado Reynaldo Antonio Castillo Mejía, actualmente Analista Junior de la División de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Planificación y Proyectos, mismo que detalla lo siguiente:

El Sr. Reynaldo Antonio Castillo Mejía, quien ingreso al Poder Judicial como Empleado Fijo, a la edad de 41 años, en fecha 12/11/2012, con el cargo de Analista Junior de la División de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Planificación y Proyectos, es Licenciado en Contabilidad y ha externado en varias ocasiones que está interesado en ser trasladado a una dependencia relacionada con su profesión. Actualmente existe una plaza vacante de Analista I del Departamento de Contabilidad, producto de la promoción de Mariocatex Bodden como Sub-Encargado de Contabilidad.

Por todo lo supra indicado, la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa solicita el traslado del empleado Reynaldo Antonio Castillo Mejía, como Analista I del Departamento de Contabilidad, conjuntamente con un cambio de estatus de Empleado Fijo a Contratado, indicando que el empleado está de acuerdo dicho cambio (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 442941), DECIDIÉNDOSE aprobar el traslado como empleado fijo.

42. *Oficio CPSRSA núm. 301/2015, de fecha 9 de octubre de 2015, suscrito por los Consejeros Elías Santini Perera y Dulce M. Rodríguez de Gorís, Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento la opinión técnica en atención a la solicitud realizada por la Arq. Rafaelina C. Durán Espino, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, requiriendo la adición de una plaza de Auxiliar Administrativo, debido al incremento de trabajo en los últimos años y a los cambios que han experimentado los procesos que llevan a cabo.*

La Licda. Mariloy Díaz Rodríguez informa que, actualmente la estructura de la referida División está compuesta por las siguientes plazas: una (1) Encargada, un (1) Asistente, nueve (9) Analistas, dos (2) Auxiliares Administrativos y un (1) Secretario. Asimismo, indica que el señor Tirso Jairo Jiménez Cabrera, ha desempeñado las funciones propias del puesto Auxiliar Administrativo en calidad de temporero.

En tal sentido y basados en los datos suministrados por el área, se indica que no se advierten elementos suficientes, por el momento, para favorecer la adición de la plaza solicitada; además, se validó que la División de



Sistemas y Procedimientos está trabajando en la revisión y evaluación de los procesos de gestión de dicha División, por lo que la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa entiende que se debe esperar el diagnóstico y las mejoras de lugar (Dominium 435085) (Visto por el Dr. Justiniano Montero), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de Mariloy Díaz.

43. *Oficio CPSRSA núm. 302/2015, de fecha 9 de octubre de 2015, suscrito por los Consejeros Elías Santini Perera y Dulce M. Rodríguez de Gorís, Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento la opinión técnica en atención a la solicitud de la Sra. María Altagracia Camacho, Recepcionista del Departamento Administrativo de la Suprema Corte de Justicia, mediante la cual requiere un reajuste salarial, debido a que su salario está por debajo de la escala determinada para el puesto que desempeña.*

La Licda. Mariloy Díaz Rodríguez informa que, luego de realizar las investigaciones de lugar, es de opinión no favorable al referido requerimiento, en virtud de que se verificó que el salario devengado por la Sra. Camacho corresponde a la posición que ocupa, el cual fue establecido tomando en consideración las responsabilidades y nivel académico del puesto, además de que la misma arrastra un salario que está por encima del nivel establecido (Visto por el Dr. Justiniano Montero) Dominium 437452), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de la Licda. Mariloy Díaz.

44. *Oficio CPSRSA núm. 303/2015, de fecha 9 de octubre de 2015, suscrito por los Consejeros Elías Santini Perera y Dulce M. Rodríguez de Gorís, Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la solicitud tramitada por la División de Reclutamiento y Selección de Personal sobre solicitud de nuevo ingreso bajo la modalidad de contrato del Sr. Silvestre A. Novas Sierra, Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1572758-8, de 36 años de edad, como Electricista II del Departamento de Mantenimiento, en sustitución de Robert Santana Ferreras, renunciante, destacando que dicha solicitud de designación de empleado proviene del supervisor del área (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 442271), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
45. *Oficio CPSRSA núm. 304/2015, de fecha 9 de octubre de 2015, suscrito por los Consejeros Elías Santini Perera y Dulce M. Rodríguez de Gorís, Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, solicitando*



acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención a la solicitud realizada por la Magistrada Idelfonsa A. Susana Abreu, Jueza Coordinadora del Tribunal de Jurisdicción Original de La Vega, solicitando el cambio de estatus de las Sras. Eurílices del C. Rosa Duarte y Andrea Alt. Mercedes Burgos, de Conserjes en nómina especial a Conserjes Fijas del Departamento Administrativo de La Vega.

La Licda. Mariloy Díaz Rodríguez informa que, luego de realizar el análisis correspondiente, se verifico que la estructura de puestos de dicho Departamento cuenta con diez (10) plazas de Conserjes en nómina especial activas, éstas últimas ocupadas por las Sras. Rosa Duarte y Mercedes Burgos; sin embargo, el Edificio que aloja el Palacio de Justicia de La Vega, recibe los servicios de limpieza de la compañía contratada por la Institución.

Se indica también, que en fecha 3/7/2010 mediante oficio Núm. ERH 225/2010, se emitió la opinión de no favorecer el cambio propuesto, por lo que, la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa entiende que no es posible atender la referida solicitud (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 440781), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto.

- 46. Oficio CPOJ NÚM 195/2015, de fecha 6 de octubre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando que se acoja la opinión no favorable de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, a la solicitud de reingreso como Alguacil Ordinario del Sr. Zenón Peralta, en razón de que éste fue pensionado por antigüedad como Alguacil de Estrado según Oficio SGCPJ No. 01370, según Acta No. 27/2015 con efectividad al 1 de agosto de 2015 (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 433393), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 47. Oficio CPOJ 196/2015 de fecha 06 de octubre de 2015, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de dejar sin efecto el oficio PCPJ No. 1210/15 sobre la solicitud de la ministerial Saturnina Franco Garcia, decidido a través del acta número 24/2015 de fecha 8 de junio de 2015, debido a que mediante el Acta número 15/2015 de fecha 13 de abril de 2015, se aprobó la adición de una plaza en el Tribunal Superior Administrativo, y fue designada la referida ministerial, por lo que para la aprobación del Acta número 24/2015, la señora Franco*



ya se encontraba en otra jurisdicción (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 417171/398252), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

48. *Oficio CPOJ 197/2015 de fecha 06 de octubre de 2015, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando que se acojan, las solicitudes de ingresos realizada por la División de Reclutamiento y Selección de Personal como Alguacil Ordinario de Missael Cueto Lantigua, cédula número 031-0397693-9, para el Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción de Santiago; y Noemí N. Bremer Rodríguez, cédula número 001-0941286-6, para la Quinta Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Nacional, ambos por adición de plaza, cuyas designaciones provienen de los superiores del área (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 429326), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
49. *Oficio CPOJ 198/2015 de fecha 06 de octubre de 2015, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando no acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia, con respecto a la solicitud de la señora Deonelys Valenzuela Báez, Supervisora de la Unidad de Citaciones y Notificaciones de la provincia Santo Domingo, de “cese” en funciones del ministerial Ángel B. Báez Acosta, quien presta servicios desde el año 2002, y quien según el mismo oficio, muestra una actitud cooperadora y responsable, por lo que se le disminuya las asignaciones de citas, por sus limitaciones de salud y edad; e igualmente recomendamos favorecer la adición de una plaza de alguacil ordinario para el referido centro de citación, con lo que se compensaría la carga laboral actual (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 435622), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
50. *Oficio CPOJ NÚM 199/2015, de fecha 6 de octubre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando que se acoja la opinión no favorable de la División de Oficiales de la Justicia sobre el traslado del ministerial Ramón Esmeraldo Maduro, Alguacil Ordinario de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata al Tribunal de Jurisdicción Original, en razón de que actualmente solo figura una plaza y la misma está ocupada (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 425856), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
51. *Oficio CPOJ NÚM 200/2015, de fecha 6 octubre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias, Comisión*



Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la solicitud de permutar del Despacho Penal del Departamento Judicial de Barahona, a los Alguaciles Ordinarios del Tribunal de la Ejecución de la Penal de Barahona y Eudys Pérez Feliz, Alguacil Ordinario del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Barahona, por tener el primero un hermano en la misma dependencia; está permuta cuenta con la anuencia de los jueces de ambos Tribunales, y conlleva un impacto en la nómina de RD\$848.16 mensuales (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 433342), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

52. *Oficio CPOJ NÚM 201/2015, de fecha 6 de octubre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia incoada por el Lic. Rizet A. Abreu, en representación de la señora Norma Josefina Mota, contra el exministerial Franklin E. Batista Alberto, Alguacil Ordinario de la Segunda Sala del Juzgado de Trabajo de Santo Domingo, en razón de que el mismo renunció a su cargo en fecha 6 de marzo de 2015, por lo que carece de objeto su investigación, pues el mismo no forma parte de la institución, y que la decisión a intervenir sea comunicada al denunciante (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 432800), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
53. *Oficio CPOJ NÚM 202/2015, de fecha 6 de octubre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión no favorable de la División de Oficiales de la Justicia, relativa a la solicitud de traslado del ministerial José Ant. Minaya Jaspe, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo, al Tribunal de Tierras del Distrito Nacional, por no disponer de plazas vacantes en el Tribunal solicitado (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 434474), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
54. *Oficio CPOJ 203/2015 de fecha 06 de octubre de 2015, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión favorable, de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa a la solicitud de traslado del ministerial Enver Enrique Amparo Baldera, Alguacil Ordinario del Juzgado de la Instrucción de María Trinidad Sánchez, quien cuenta con la opinión favorable del juez interino de dicho tribunal, y porque esta jurisdicción está necesitada de más alguaciles para poder desempeñar la labor (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 435432), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



55. *Oficio CPOJ 204/2015 de fecha 06 de octubre de 2015, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia interpuesta por el señor Bolívar Franco Dassente, contra el ministerial Luis Lora, Alguacil Ordinario de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de San Pedro de Macorís, en razón de que según informe de investigación realizado, la denuncia no versa sobre asuntos que atañen a su ministerio, sino sobre aspectos de su comportamiento, moralidad y vida privada, en los cuales no se ha podido determinar faltas (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 416468), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
56. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
57. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
58. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
59. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
60. *Oficio CPOJ 209/2015 de fecha 06 de octubre de 2015, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia, interpuesta por los señores Víctor de Oleo Dotel y Gustavo Báez Suriel, en representación del Lic. Roberto Antonio Vélez Rosario, contra el Ministerial Pavel E. Monte de Oca de León, Alguacil de Estrado de la Novena Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, quien ingreso en el 2009, y tiene una sola denuncia en su historial; en razón de que según informe de investigación realizado, no se pudo demostrar con pruebas suficientes que permitan sostener una falta en el ejercicio de sus funciones (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 412560), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
61. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*



62. *Oficio CPOJ 211/2015 de fecha 06 de octubre de 2015, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia, interpuesta por el señor Ramón Jiménez, contra el Ministerial Manuel de Js. Gomez Hilario, alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santiago, quien ingreso en el año 1995 y no tiene denuncias ni amonestaciones en su historial, en razón de que según informe de investigación realizado, se comprobó que dicho ministerial cumplió con la gestión encomendada y realizo la entrega de la misma en tiempo hábil (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 409245), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
63. *Oficio CPOJ 212/2015 de fecha 06 de octubre de 2015, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando que se acoja la opinión favorable de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, relativa a la reconsideración de la decisión de este Consejo a la desvinculación de la Señora Yira Maria Rivera Raposo, Alguacil Ordinaria de la Segunda Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, mediante acta número 24/ 15 de fecha 8 de junio del 2015, por entender que ciertamente esta cometió faltas disciplinaria, sin embargo no es proporcional y razonable que amerite como sanción la destitución; por lo que somos de opinión que sea rectificadada la decisión y que la misma sea repuesta en su cargo, y en lo adelante le sea impuesto una suspensión de 30 días. Con respecto la denuncia de Rafael Oscar López Espaillat y compartes, anexa, se recomienda que la misma sea archivada, por tratarse de la misma denuncia que dio origen al proceso disciplinario ya conocido por este consejo. Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 429062), DECIDIÉNDOSE archivar esta solicitud por lo que se tomo decisión en la sesión anterior, por lo que carece de objeto.*
64. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA NO PUBLICAR ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
65. *Invitación a Seminario Internacional: “Modelos de Justicia y Modelos de Gestión Judicial en Latinoamérica” y “Primer Encuentro Latinoamericano de Consejos de la Judicatura y Magistratura” que será celebrado el 4, 5, 6 y 7 de noviembre, en la ciudad de Sucre, Bolivia, DECIDIÉNDOSE otorgarle los pasajes y viáticos, a los Consejeros Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, a los fines de participar en el Seminario Internacional: “Modelos de Justicia y Modelos de Gestión Judicial en Latinoamérica” y “Primer Encuentro Latinoamericano de Consejos de la Judicatura y Magistratura”; que será celebrado el 4, 5, 6 y 7 de noviembre, en la ciudad de Sucre, Bolivia.*



66. *Oficio Núm. CDC 0876/2015 de fecha 19 de octubre de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General Interino de Administración y Carrera Judicial, DECIDIÉNDOSE rectificar la decisión adoptada por este Consejo mediante Acta Núm. 41/2015 de fecha 12 de octubre de 2015, mediante la cual se rechaza la solicitud de espacio físico en el Palacio de Justicia de Neyba, con el fin de aperturar una nueva oficina para la Defensa Pública de dicha localidad. Asimismo, se aprueba ceder el espacio a la Defensa Pública de la referida localidad, a partir del 14 de noviembre de 2015.*
67. *Oficio Núm. CDC 0864/2015 de fecha 15 de octubre de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General Interino de Administración y Carrera Judicial, remitiendo opinión con relación a la solicitud de permiso para salir de país y pago de pasaje realizada por la magistrada Catalina Ferreras Cuevas, Juez miembro del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central, para asistir a curso auspiciado por la AECID, en Cartagena de Indias, Colombia, del 3 al 6 de noviembre del año en curso, DECIDIÉNDOSE autorizar permiso para salir de país a la magistrada Catalina Ferreras Cuevas, Juez miembro del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central, del 3 al 6 de noviembre del año en curso, para asistir a curso auspiciado por la AECID, en Cartagena de Indias, Colombia, asimismo, en cuanto a la solicitud de pago de boleto aéreo, se aprueba que el mismo sea cubierto con los fondos de las tasas por servicio de la Jurisdicción Inmobiliaria.*
68. *Comunicación de fecha 15 de octubre de 2015, suscrita por el magistrado Manuel Ramón Herrera Carbucciona, Coordinador de la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, solicitando la tramitación correspondiente para la erogación de la suma de 12,689.60, por concepto de una beca para la Ing. Juana José Robles, Asistente-Coordinadora del CIOC's del CENDIJ, para participar en el taller "La Magia del Servicio y Atención al Cliente al estilo Disney", impartido por la empresa Leadership & Development Consulting S.R.L, (LeadCon), los días 30 y 31 de octubre de 2015, DECIDIÉNDOSE aprobar la erogación según disponibilidad económica, de RD\$12,689.60, para cubrir los gastos por concepto de una beca para la Ing. Juana José Robles, Asistente-Coordinadora del Centro de Información y Orientación Ciudadana (CIOC's) del CENDIJ, a los fines de participar en el taller: "La Magia del Servicio y Atención al Cliente al estilo Disney", impartido por la empresa Leadership & Development Consulting S.R.L, (LeadCon), los días 30 y 31 de octubre de 2015. Esta erogación es correspondiente a los fondos asignados a la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia.*



69. Oficio Núm. CDC 875/2015 de fecha 19 de octubre de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General Interino de Administración y Carrera Judicial, relativo a notificación de salida del país y autorización de sus vacaciones, DECIDIÉNDOSE conceder permiso para salir del país y autorizar el disfrute de vacaciones, al Dr. Justiniano Montero Montero, Director General Interino de Administración y Carrera Judicial, desde el 23 hasta el 30 de octubre del año en curso, las cuales serán con cargo a las vacaciones que corresponden al año 2014, Asimismo, se aprueba que durante el referido período estará como Directora en funciones la Licda. Mariloy Díaz, en su calidad de Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa.
70. Oficio Núm. CDC 0874/2015 de fecha 19 de octubre de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General Interino de Administración y Carrera Judicial, DECIDIÉNDOSE otorgar un pago de incentivo por un monto de RD\$25,000.00 mensuales, al Lic. Luis Alexander Santana Morla, Coordinador Interino de la Unidad de Apoyo Registral (UAM) de la Jurisdicción Inmobiliaria, designado por este Consejo mediante Acta núm. 21/2015 de fecha 18 de mayo de 2015, como Registrador de Títulos Itinerante del Distrito Judicial de La Vega. Se dispone que la asignación de dicho beneficio sea a partir de la designación interina y que este sujeto a disponibilidad.

Mariano Germán Mejía

Dulce María Rodríguez de Goris

Samuel Arias Arzeno

Francisco Arias Valera

Elías Santini Perera

Edgar Torres Reynoso
Secretario General